2do.

LE/438

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÌA

Montevideo. 17 OCT 2011

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Comunicaciones de la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual" del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: que procede designar al Ingeniero Industrial Opción Electrónica Sergio De Cola quien reúne el perfil adecuado para ocupar dicho cargo;

ATENTO: a lo previsto en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República, y en los artículos 139 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 172 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 417 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase al Ingeniero Industrial Opción Electrónica Sergio De Cola, Director Nacional de Comunicaciones de la Unidad Ejecutora 010 "Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual" del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2011/2200/01288